



BARANOA, 15 de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 08078-40-89-001-2016--00076-00

DEMANDANTE: BANCO BBVA

DEMANDADO: FERNANDO JAVIER REDONDO VARGAS

REFERENCIA: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual se realizó el traslado de la liquidación del crédito de memorial allegado a través de correo cpgomez@claudiagomezabogados.com el 5 de noviembre de 2020. Sírvase proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, 15 DE FEBRERO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente observando que el día 5 de noviembre de 2020, la parte ejecutante presentó la respectiva liquidación del crédito, por tal motivo se corrió traslado en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/44> a las partes por el término de tres días.¹

MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2020
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA - ATLÁNTICO
FILIACIÓN EN LISTA ARTICULO 118 DEL C.G.P.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE FILIACIÓN	DURACIÓN FILIACIÓN	TRASE.
EJECUTIVO	2017-00227	BANCO DE BOGOTÁ	LEO EDUARDO FERRER	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	17/11/2020	1 DÍA	3 DÍA
EJECUTIVO	2018-00070	BANCO BBVA	FERNANDO REDONDO	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	17/11/2020	1 DÍA	3 DÍA
EJECUTIVO	2018-00313	BANCO DE BOGOTÁ	FABIAN PALMA	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	17/11/2020	1 DÍA	3 DÍA

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a la aprobación de conformidad a lo previsto en los Arts. 446.

En consecuencia el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

¹

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36691614/44829428/08078408900120120044000_ACT_tRAS LADO+SECRETARIAL_24-11-2020+2.36.31+p.m..pdf/f42eca3e-a79a-41ca-bfc0-4ed2c4fd8a30



Firmado Por:

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE
BARANOA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c953cd0c63d8e72f9f7237f19b2ce251cb20da5f07cfb224fe7710c08050b3ae
Documento generado en 16/02/2021 11:33:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>